

RESOLUCIÓN

La Comisión Técnica de Patrocinios en la sesión celebrada el pasado día 21 de abril, conoció y dictaminó favorablemente la propuesta del Área de Educación de modificación del Plan Anual de Patrocinios, relativa a la actividad "Galardones a la Formación Profesional 2025".

En virtud de dicho dictamen, se dicta Resolución por esta Coordinación General Gerencia el 21 de abril de 2025 y nº orden 2025/5275, por la que se acuerda aprobar la primera modificación del Plan Anual de Patrocinios de la ciudad de Málaga, consistente en la ampliación del plazo de presentación de las ofertas para la actividad Galardones a la Formación profesional 2025.

Se ha advertido error material en dicha resolución, al haberse alterado, en la transcripción de los datos de la actividad, además de la referida fecha de presentación de ofertas, los apartados relativos a la fecha de la actividad, presupuesto de la actividad e importe del patrocinio, que no eran objeto de la modificación acordada, tal y como consta en el informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales de fecha 24 de abril de 2025 y CSV hU/Vk082ehs+xORx3uYjsw==

Visto cuanto antecede, de conformidad con el art 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en la Resolución de fecha 21 de abril de 2025 y número de orden 2025/5275, en lo referente a la fecha de la actividad, presupuesto de la actividad e importe del patrocinio, por no ser objeto de la modificación propuesta, manteniendo exclusivamente la modificación relativa a la fecha de presentación de ofertas.

SEGUNDO. La resolución queda redactada del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN

Con fecha 10 de julio de 2023, se publicó en el BOP de Málaga nº 130, la Ordenanza Reguladora de Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga, cuyo artículo 8.1 atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del Plan Anual de Patrocinios del Ayuntamiento de Málaga.



Por otra parte, el número 5 del mismo precepto de la Ordenanza dispone que "El patrocinio de actividades no incluidas en el plan anual o la modificación de las condiciones de las previstas en el mismo a instancias de las áreas, distritos, agencias públicas y organismos autónomos municipales, será aprobado por la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Patrocinios regulada en el artículo 9, debiendo justificarse por la unidad gestora municipal de la actividad y/o promotora del patrocinio, las razones de interés general que aconsejen su celebración, publicándose en la forma prevista en el número anterior".

Con este motivo, La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2024, acordó aprobar el Plan Anual de Patrocinios de la ciudad de Málaga para 2025 y delegar en el Coordinador General Gerente la aprobación de la modificación de éste, conforme a lo previsto en los números 5 y 6 del artículo 8 de la Ordenanza".

Por su parte, la Comisión Técnica de Patrocinios, en la sesión celebrada el pasado día 21 de abril de 2025, conoció y dictaminó favorablemente la siguiente propuesta de modificación del Plan Anual de Patrocinios:

- Propuesta del Área de Educación de modificación del Plan Anual de Patrocinios de la ciudad de Málaga, en relación a la fecha de presentación de ofertas de patrocinio de la actividad "Galardones a la Formación Profesional 2025.

Consta informe propuesta de la Jefa de Sección de los Servicios Generales DEL Área de Alcaldía, de fecha 21 de abril de 2025 y CSV X39mIYih3NTnbjQ9hvlP/w==

En virtud de todo lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2024,

DISPONGO

PRIMERO. - *Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Patrocinios de la Ciudad de Málaga para la modificar la fecha de presentación de ofertas de la actividad "Galardones a la Formación Profesional 2025", con el siguiente tenor:*



Firmado por: CABALLERO CARRASCO, MARIA ZORAIDA Fecha Firma: 24/04/2025 10:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: JIMENEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 24/04/2025 12:13 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 24/04/2025 15:38 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/04/2025 15:40 Emitido por: FNMT-RCM

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Galardones a la Formación Profesional 2025.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios o su modificación en la página web del Ayuntamiento de Málaga hasta el 7 de mayo de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica (dineraria) y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 57.000,000€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	15.000,00€ - 57.000,00€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El reconocimiento a los escolares y centros que imparten la formación profesional, pondrá en valor el esfuerzo del alumnado y compromiso de los centros en relación con la promoción, difusión y apoyo a la formación profesional como modalidad educativa con alta inserción laboral. Este Galardón tiene unos destinatarios potenciales de 107 centros docentes y más de 90.800 escolares. El patrocinio se destinará a incrementar la dotación económica para la organización del evento y/ o la dotación material del premio.



SEGUNDO.- La publicación de lo dispuesto, al menos, en uno de los medios de comunicación de mayor difusión del municipio, así como en la página Web municipal.

TERCERO.- Los interesados podrán presentar ofertas para el patrocinio de la anterior actividad desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución y en todo caso hasta la fecha indicada en la ficha de la actividad incorporada en el dispongo primero.

CUARTO.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Ilma. Junta de Gobierno Local, procediéndose a su traslado al Área de Educación con el objeto de que promueva, impulse y difunda el patrocinio de la actividad propuesta, cuya tramitación seguirá el procedimiento previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ordenanza Municipal.”

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

La Jefa de Sección de los Servicios Generales
de Alcaldía
Zoraida Caballero Carrasco.

EL COORDINADOR GENERAL GERENTE

Manuel Jiménez Rodríguez

DOY FE:

El Titular del Órgano de Apoyo
a la Junta de Gobierno Local o
funcionario delegado.

Firmado por: CABALLERO CARRASCO, MARIA ZORAIDA Fecha Firma: 24/04/2025 10:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: JIMENEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 24/04/2025 12:13 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 24/04/2025 15:38 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/04/2025 15:40 Emitido por: FNMT-RCM

